

CONSULTAS:

- **DE LAS LICENCIAS PARA PORTAR ARMAS:**

Se esta solicitando licencias para portar armas de tipo L1 (defensa personal), sin embargo, la SUCAMEC solamente otorga al personal de vigilantes las licencias de uso de armas de fuego de tipo L4 (licencia para portar armas en la modalidad de seguridad privada).

Las personas de resguardos solamente usaran licencias de tipo L5 (protección de personas)

Si en caso se detecte a algún personal laborando con tipo de licencias L1, inmediatamente se procede a la incautación del armas y arresto privativo al propietario por uso indebido de la modalidad de la licencia y iniciándose un proceso penal a los responsables directos siendo el contratante tercer responsable.

Es por ello que sugerimos que se cambie el tipo de licencia y que sea exclusivamente para uso de seguridad privada.

- **DE LOS CARNET SUCAMEC**

Todo trabajador en el área de vigilancia privada debe estar capacitado y entrenado para cumplir las funciones de seguridad privada, es por ello que la SUCAMEC entrega a los agentes el respectivo carnet de identificación emitido por SUCAMEC para que pueda laborar en las empresas de vigilancia privada, si no cuenta con este carnet esta terminantemente prohibido laborar en una empresa de vigilancia, lo que ocasionaría problemas operativos y administrativos a la empresa contratante.

- **De la experiencia del postor**

Se rebaje de 5 a 2 años por la libre competencia toda vez que no siempre las empresas de seguridad tiene las facilidades de contar dentro de su experiencia el servicio en campamentos y según los lineamiento de la OSCE en caso de las empresas públicas se permite la experiencia en general caso que solo el contratante en este caso puede acceder por ser un ente privado por lo que se solicita se tome en cuenta nuestro pedido ya que se estaría contradiciendo entre la experiencia en años con la facturada

- **Del crédito de la facturación (pagos)**

Sea de 60 días como máximo y no 90 ya que se la empresa estaría afrontando no solo la parte de planillas de dos meses sino la implementación de casetas, cámaras de seguridad, implementos de los agentes y vehículo permanente a disposición entre otros.

Del Personal

Se solicita en los tdr personal policial en calidad de retiro (PNP) por lo que pedimos que se considere de igual manera personal en situación de retiro de las fuerzas armadas registrado con su curso actualizado y su respectivo carnet de Sucamec ente supervisor de todas las empresas de seguridad formales.